

Oficio No. TMA509/2017

AL R. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
P R E S E N T E.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y previo acuerdo con el Presidente Municipal, se pone a su consideración la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Una vez autorizada, se enviará para su aprobación al H. Congreso del Estado en observancia a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y Artículo 33 fracción III inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 7 primer párrafo y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

Apodaca, N.L., a 14 de Marzo de 2017

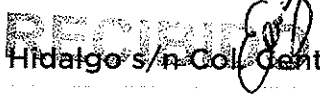


ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
C. Tesorero Municipal



c.c.p. Lic. Oscar Alberto Cantú García. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Ramiro Estrada Sánchez. Secretario del R. Ayuntamiento.
c.c.p. Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
DE APODACA
14 MAR 2017 9:59



Zaragoza e Hidalgo s/n Col. Centro Apodaca, N. L. C.P. 66600 Tel. 1772 2020

www.apodaca.gob.mx



AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA

Presente.-

En cumplimiento a los Artículos 100 frac. VII y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2016, para que de ser aprobado, de acuerdo con el Artículo 33 fracción III inciso b) en materia de Hacienda Pública Municipal de la Ley de Gobierno Municipal, se somete con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

PRIMERO

MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Proyecto Preliminar de Ingresos 2016
Impuestos Sobre los Ingresos	55,000
Impuestos Sobre el Patrimonio	278,650,000
Accesorios de Impuestos	10,630,000
Impuestos	289,335,000
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,737,000
Derechos por Prestación de Servicios	73,482,000
Accesorios de Derechos	3,500,000
Derechos	78,719,000
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	11,355,000
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	190,000
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	11,545,000
Multas	14,950,000
Indemnizaciones	4,345,000
Otros Aprovechamientos	10,510,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	29,805,000
Participaciones	463,803,000
Fondo de Infraestructura Social	29,695,000
Fondo de Fortalecimiento Municipal	283,655,000
Participaciones y Aportaciones	777,153,000
Otros Subsidios Estatales	13,700,000
Fondos Descentralizados para Seguridad Pública	27,110,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,810,000
Ingresos Ordinarios	550,192,000
Ingresos por Financiamientos	122,736,700
Otros Ingresos y Beneficios Varios	122,736,700
	650,192,000



APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conformen el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

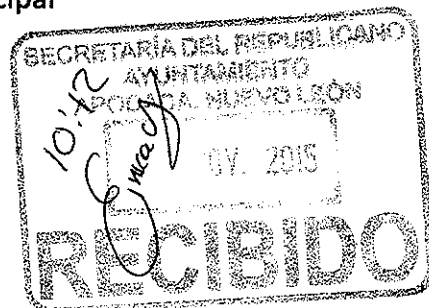
TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de Apodaca pueda contratar en el año 2016 con un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$ 122,736,700.00 (ciento veintidos millones setecientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

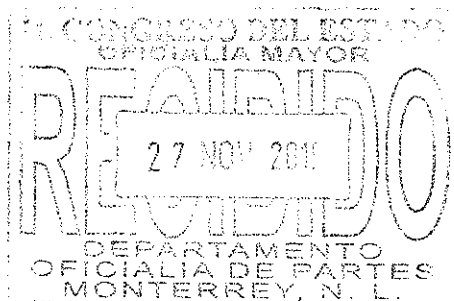
ATENTAMENTE

Apodaca, N.L., a 25 de Noviembre de 2015

ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
Tesorero Municipal



c.c.p. Archivo
c.c.p. Consecutivo



C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ
Presidente del H. Congreso del Estado
Presente.-

Por este conducto me permito informar a usted, así mismo CERTIFICO y hago CONSTAR que en la Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Apodaca celebrada el 25 de Noviembre del presente año, con fundamento en lo que establecen los Artículos 33 frac. III inciso b) y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, por MAYORIA de votos se tomo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a autorización del H. Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal enero-diciembre de 2016 por la cantidad total de \$1,350,103,700.00 (un mil trescientos cincuenta millones ciento tres mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo con los rubros y cantidades siguientes:

MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
(CIFRAS EN PESOS)

Rubro	Proyecto Presupuesto de Ingresos 2016
Impuestos Sobre los Ingresos	55,000
Impuestos Sobre el Patrimonio	278,650,000
Accesorios de Impuestos	10,630,000
Impuestos	289,335,000
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,737,000
Derechos por Prestación de Servicios	73,482,000
Accesorios de Derechos	3,500,000
Derechos	78,719,000
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	11,355,000
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	190,000
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	11,545,000
Multas	14,950,000
Indemnizaciones	4,345,000
Otros Aprovechamientos	10,510,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	29,805,000
Participaciones	463,803,000
Fondo de Infraestructura Social	29,695,000
Fondo de Fortalecimiento Municipal	283,655,000
Participaciones y Aportaciones	777,153,000
Otros Subsidios Estatales	13,700,000
Fondos Descentralizados para Seguridad Pública	27,110,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,810,000
Ingresos por Financiamientos	122,736,700
Otros Ingresos y Beneficios Varios	122,736,700



APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conformen el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de Apodaca pueda contratar en el año 2016 con un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$ 122,736,700.00 (ciento veintidos millones setecientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional).

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

El citado acuerdo, se encuentra asentado en el Libro de Actas correspondiente y obra en archivo de esta Secretaría.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Apodaca, N.L., a 25 de Noviembre del 2015.

LIC. RAMIRO ESTRADA SANCHEZ
Secretario del R. Ayuntamiento





Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 30 de Diciembre de 2015

Índice Sección Tercera



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Recibida como artículo de segunda clase, el 18 de septiembre de 1983

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

DECRETO NÚM. 051. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.	128-132
DECRETO NÚM. 052. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.	133-134
DECRETO NÚM. 053. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APLICABLES A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.	135-136
DECRETO NÚM. 054. SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016, A LOS R AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	137-152
DECRETO NÚM. 055. SE APRUEBAN LOS VALORES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE TODA LA UNIVERSALIDAD DEL PADRÓN CATASTRAL, PARA EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.	153-157
DECRETO NÚM. 056. SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2016, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES, Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.	158-169
DECRETO NÚM. 057. SE APRUEBAN LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.	170-171
DECRETO NÚM. 058. SE APRUEBAN LOS VALORES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.	172-174
DECRETO NÚM. 059. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE".	175-176
DECRETO NÚM. 060. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL (IMPLANI)".	177-178



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO
NÚM..... 056

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016, a los R. Ayuntamientos de Allende, Apódoca, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones, y Santiago, Nuevo León.

ALLENDE, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1	IMPUESTOS	\$ 21,435,191.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 20,112,989.00
1.7	ACCESORIOS	\$ 1,322,202.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0.00
4	DERECHOS	\$ 8,233,502.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 43,901.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 8,134,451.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	CONCEPTO	MONTO EN PESOS
4.4	OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5	ACCESORIOS	\$ 55,150.00
4.9	DERECHOS CAUSADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
5	PRODUCTOS	\$ 755,360.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 605,600.00
5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS	\$ 149,760.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 1,680,855.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,680,855.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 71,076,831.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 49,507,665.00
8.2	APORTACIONES	\$ 21,569,166.00
9	SUBSIDIOS Y SUBENCIONES (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 14,826,917.00
0	INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO	\$ 5,546,406.83
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 5,546,406.83
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 123,555,062.83

APODACA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
Impuestos Sobre los Ingresos	55,000
Impuestos Sobre el Patrimonio	278,650,000
Accesorios de Impuestos	10,630,000
Impuestos	289,335,000
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento, o Explotación de Bienes de Dominio Público	1,737,000
Derechos por Prestación de Servicios	73,482,000
Accesorios de Derechos	3,500,000
Derechos	78,719,000
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	11,355,000
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	190,000
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	11,545,000
Multas	14,950,000
Indemnizaciones	4,345,000
Otros Aprovechamientos	10,510,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	29,805,000
Participaciones	463,803,000
Fondo de Infraestructura Social	29,695,000
Fondo de Fortalecimiento Municipal	283,655,000
Participaciones y Aportaciones	777,153,000
Otros Subsidios Estatales	13,700,000



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
Fondos Descentralizados para la Seguridad Pública	27,110,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	40,810,000
Ingresos por Financiamiento	63,454,874
Otros Ingresos y Beneficios Varios	63,454,874
TOTAL	\$ 1,285,053,249.00

GENERAL TERAN, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
(PESOS \$)

	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	\$5,408,742
2	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	\$0
3	DERECHOS	\$575,918
4	PRODUCTOS	\$203,049
5	APROVECHAMIENTOS	\$634,746
6	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$120,328,324
8	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$5,976,087
0	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$133,126,866

4



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 78,379,806.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 7,108,480.00
PRODUCTOS	\$ 7,373,704.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,414,180.00
PARTICIPACIONES	\$ 66,658,468.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 7,590,970.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 21,754,296.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	\$ 6,530,801.00
OTROS SUBSIDIOS ESTATALES	\$ 2,760,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 199,570,705.00
FINANCIAMIENTO	\$ 9,379,823.14
TOTAL DE INGRESOS	\$ 208,950,528.14

Artículo Segundo.- Cuando los Municipios recauden cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Se autoriza a los Municipios a afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este Decreto, más accesorios financieros, lo anterior en términos del Artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Artículo Cuarto.- El monto de endeudamiento contenido en este Decreto para cada uno de los Municipios, deberá ser considerado como neto y será aplicado para inversión pública productiva, condicionado a que el endeudamiento que se contraiga en el Ejercicio 2016, menos las amortizaciones que efectúen por este concepto durante el mismo ejercicio, no exceda de los montos establecidos en el presupuesto correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de deuda pública.

Artículo Quinto.- Los presupuestos de ingresos contenidos en el presente Decreto, no contemplan las cantidades que corresponderán a los Municipios por concepto del Fondo de Desarrollo Municipal, Fondo de Ultracrecimiento Mundial y Fondos Descentralizados, contenidos en el Título Cuarto denominado "De las aportaciones estatales" de la Ley de Coordinación Hacendaria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 153, de fecha 3 de diciembre de 2015.

Los conceptos anteriores y las cantidades que por los mismos correspondan, se tendrán como parte integrante de los presupuestos de los Municipios señalados en este Decreto una vez que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, publique en el Periódico Oficial el Estado las fórmulas, coeficientes, calendarización de la ministración de recursos y cualquier otra información necesaria para dar cumplimiento a la entrega de los fondos señalados en el párrafo anterior, en los términos de la Ley de Coordinación Hacendaria.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil quince.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

PRESIDENTE: DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ; PRIMER SECRETARIA: DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 de Diciembre de 2015.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 056 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.